

Responsabilidad profesional



UDELAR Farq - Dr. Carlos Castro Casas
julio de 2008

Contratos bilaterales

■ Ejecución

- cumplimiento: fin normal
- incumplimiento: fase patológica
 - remedios
 - responsabilidad

Responsabilidad profesional

- Ambito de lo jurídico
- Sujeción jurídica del arquitecto a las consecuencias de su acción u omisión.
- Cargo u obligación que resulta de posible yerro en asunto determinado

Distintos sistemas

- Culpa
 - sin culpa no hay responsabilidad
- Responsabilidad objetiva
 - asunción del riesgo de la actividad
 - idea de garantía

Responsabilidad profesional

Tipos

- Penal
 - Posibles tipificaciones a título culposo
- Administrativa
 - por contralor o policía de una actividad
 - Intendencias, MTSS - IGTSS.
 - Sanciones pecuniarias e inhabilitaciones temporales
- Civil
 - común
 - decenal

Responsabilidad civil



■ Común

- Contractual (supone preexistencia de término convencional)
- Extracontractual: hecho ilícito + daño = obligación de reparar

■ Decenal

- Contractual: vincula a los agentes de la construcción con el comitente
- Extracontractual: por daños causados a terceros (ej. finca lindera)

Responsabilidad civil común

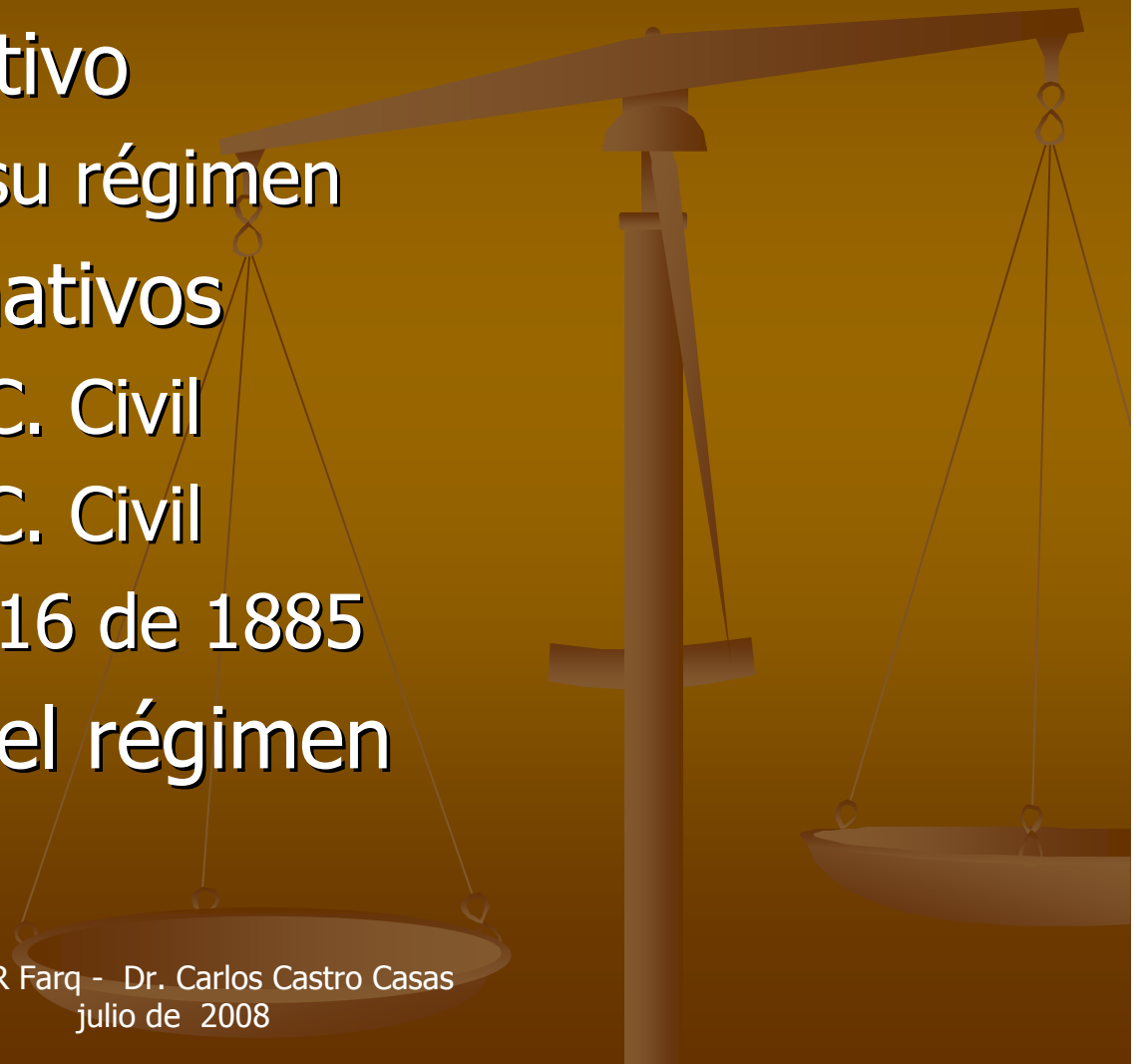


- Atraso y mora
- Sustitutivos al cumplimiento voluntario
 - Opciones
 - ejecución en especie
 - ejecución por equivalente
 - resolución del contrato con daños y perjuicios
- Pactos particulares: multas (generales o diarias)
cláusula arbitral, exoneraciones, etc.

Responsabilidad decenal

generalidades

- **Carácter distintivo**
 - severidad de su régimen
- **Soportes normativos**
 - art. 1844 del C. Civil
 - art. 1327 del C. Civil
 - art. 35 Ley 1816 de 1885
- **Fundamento del régimen**



Responsabilidad decenal

aspectos característicos

- (1) rige a pesar de cualquier cláusula en contrario
 - orden público
- (2) rige a pesar de la recepción con vicios aparentes si éstos provocan la ruina
- (3) se presume la responsabilidad del agente
 - inversión de la carga de la prueba
- (4) criterio jurisprudencial: obligación de resultado
- (5) Plazo de prescripción de la acción

Responsabilidad decenal

sujetos

- Sujetos activos
 - comitente
 - adquirente
 - inoponibilidad de pactos arquitecto-comitente
- Sujetos pasivos
 - arquitecto proyectista
 - arquitecto director de obra
 - el llamado "cambio de firma"
 - otros actores responsables

Responsabilidad decenal

vicios, defectos, imperfecciones

- Vicios por los que se responde
 - vicios de proyecto
 - vicios del suelo
 - vicios de los materiales y la ejecución

Responsabilidad decenal

exoneración

- en la obligación de medios
 - prueba de un actuar diligente exento de culpa
- en la obligación de resultado
 - prueba de la causa extraña (irresistible e imprevisible)
 - hecho del comitente
 - hecho de un tercero
 - caso fortuito
 - fuerza mayor

Responsabilidad decenal

ruina -plazos

■ Ruina

- importancia de su delimitación
 - restitución de la autonomía de la voluntad
- concepto amplio y restringido
- ruina funcional

■ Plazos

- 10 años para que el vicio se haga aparente
- 20 años para plantear la reclamación

Responsabilidad decenal extracontractual

- Por daños causados a terceros (art. 1327 C. Civil)
 - responsabilidad del arquitecto
 - ruina de un edificio por vicio en la construcción
 - daño a un tercero (ej. lindero, peatón etc.)
 - obligación de reparar el daño
 - dueño responsable por
 - omitir reparaciones necesarias
 - no haber prestado un cuidado diligente

Responsabilidad decenal

contrato por administración

- Administración delegada y directa
 - registraciones vs. realidad
 - incumbencias del arquitecto
 - difusas, no delimitadas
 - dificultad para probar sus límites
 - inexistencia formal de otros actores
 - constructor, por defecto

Responsabilidad decenal

el actuar diligente

- Actuación libre de impericia, imprudencia o negligencia
- No basta con serlo, sino que también hay que parecerlo
 - no todo está fuera del poder de libre disposición
 - evitar la orfandad probatoria
 - delimitar el alcance de las prestaciones (¡no al todólogo!)
 - medir el riesgo de la intervención en el programa
- La póliza de seguro

Responsabilidad decenal

Posibles directrices para una reforma

- mantener régimen para estabilidad/solidez edificio
- reducción plazo de garantía, ensanchar base de la autonomía de la voluntad
 - aspectos funcionales, estéticos, materiales no duraderos
 - breve plazo para mat. esencialmente no duraderos
- reducción plazo para ejercer la acción
- hacer efectiva la responsabilidad de otros actores
 - promotores (SA= insolvencia), prestadores parciales de obra (informalismo), fabricantes de materiales
- en el marco de claras definiciones legales de las incumbencias profesionales del arquitecto